

## INSTRUCCIÓN RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE INCIDENCIAS DEL VALE-BECA COMEDOR DE CONSUM

En relación con el asunto del vale-beca comedor de Consum, os hacemos llegar la siguiente información:

1. Está previsto un SMS (1 vale) para cada niño/a con beca comedor.
2. Los vales están personalizados: en cada uno figura el DNI / NIE, nombre y apellidos del padre / madre / tutor-a y el nombre y apellidos del niños/a beneficiario.
3. En el SMS aparece un enlace que redirige a una web específica de Consum (becamenjador.comunicacionesconsum.es), donde se le pide al receptor del SMS que introduzca:
  - a) El DNI /NIE del padre / madre / tutor-a QUE FIGURABA EN LA SOLICITUD DE BECA COMEDOR PARA EL CURSO 2019-2020 COMO PRIMER REPRESENTANTE
  - b) El teléfono de contacto COMUNICADO AL CENTRO EDUCATIVO Y GRABADO En ÍTACA (el que ha recibido el SMS).
4. El vale solo puede ser canjeado en compras efectuadas en Consum y Charter, adquiriendo productos de alimentación e higiene básicos, por un importe igual o superior a los 60€ (abonando la diferencia en el segundo caso). No se admite el vale como medio de pago para compras de valor inferior.
5. Cada usuario dispone de tres intentos para descargarse el vale. Al tercer intento si se introducen los datos incorrectamente, el sistema se bloquea.
6. Para desbloquear el vale, las familias beneficiarias tendrán que ponerse en contacto con **EL CENTRO EDUCATIVO** a través del teléfono del propio colegio o por el correo electrónico de los mismos que podrán encontrar en esta dirección electrónica:

<https://aspe.es/area-y-departamento/educacion/centros-de-ensenanza/>

Para cualquier otra circunstancia no recogida en estas instrucciones, seguimos atendiéndoles en:

**educacion@aspe.es**

